



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2025

Expte. 301-2024-SEU-UNSa

VISTO la presentación realizada por el Sr. Ariel Fausto ANZE Jefe del Departamento Técnico a cargo de la Dirección de Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la Convocatoria Abierta de Proyectos de Programas de Radio para el Ciclo 2025, de acuerdo a las Bases y Condiciones que se adjuntan.

QUE dicha convocatoria cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

QUE dicha propuesta contiene las Bases y Condiciones para la presentación de Proyectos de Radio y el cronograma establecido a tales efectos.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Convocatoria Abierta de Proyectos de Programas de Radio para el Ciclo 2025, cuya recepción de propuestas se llevará a cabo hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases y Condiciones que como ANEXO forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0080-2025



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

Convocatoria Abierta de Proyectos de Programas de Radio Universidad Nacional de Salta – 2025

BASES Y CONDICIONES

Tendrán prioridad los programas de la comunidad universitaria con trayectoria en el 2024 y en función de los objetivos previstos para la universidad, deberán incluir por lo menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ODS), que se ajuste al contenido de su propuesta. En el caso de quedar espacios en la programación de la emisora se completará la misma con proyectos de programas de radio de la comunidad en general. La Secretaría de Extensión Universitaria como parte del plan de gestión incorporó los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas en todas las acciones que se realicen.

Lineamientos generales:

Los proyectos de programas de radio deberán ajustarse a los siguientes lineamientos:

- a) Tendrán que considerar que la grilla de contenidos de la emisora deberá organizarse de forma tal que la distribución de los espacios persiga la función integral de: **Informar - Formar - Entretener**. En este sentido, la extensión y la investigación de la Universidad deberán involucrarse en los contenidos generales de la radio de manera directa e indirecta.
- b) En los temas a abordar se deberá privilegiar lo local y regional, procurando ofrecer perspectivas y propuestas superadoras a partir del aporte de la comunidad universitaria.
- c) Las propuestas tendrán en principio como conductores o columnistas, consultores principales a los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Los contenidos deberán regirse por los criterios definidos por la misión y objetivos (*) de la emisora y deberán considerar el asesoramiento del responsable de contenidos y del personal de la radio, de manera tal que -sin perder su intención y objetivos originales- su formato radiofónico se ajuste a la propuesta estética y programática de la emisora.

¿Quiénes pueden presentar proyectos de programas de radio?

Los proyectos deberán ser presentados por: Investigadores, Profesores, Auxiliares de Docencia, Docentes de IEM, No Docentes, Graduados, y/o Estudiantes de la Universidad con aval de un docente, quien se desempeñará como responsable del mismo.

Podrán completar el equipo de trabajo otros docentes, no docentes, graduados investigadores y estudiantes preuniversitarios y/o universitarios e integrantes de la comunidad en general. Los equipos deberán estar constituidos, al menos por tres (3) personas de manera tal de asegurar la continuidad del programa.

El/los responsable/s de la audición lo serán ante las autoridades universitarias, de la emisora y tribunales de justicia, respondiendo por los contenidos emitidos, de acuerdo a la Ley vigente del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), leyes nacionales y provinciales.

Los responsables deberán asegurar la continuidad del ciclo por un plazo de seis (6) meses a un año y el desarrollo de las transmisiones, de acuerdo al proyecto presentado. Tanto ellos como quienes lo avalaron podrán ser citados en cualquier momento por la Comisión Asesora de Programación o el responsable de contenidos de la emisora para requerir los informes correspondientes.

A todos los interesados en realizar programas, micros, audiciones especiales o producciones de



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

cualquier tipo en la radio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, se les exigirá para el otorgamiento de un espacio: idoneidad en el tema a desarrollar, clara dicción vocal, capacidad de exponer en forma clara los contenidos en el lenguaje radial y asumir la responsabilidad por sus actos en el programa.

La emisora no será responsable por los dichos y contenidos emitidos en el programa ni las derivaciones que pudiera ocasionar su actuación (**).

Información para la presentación de los proyectos:

En la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el link de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en Radio Universidad o en <http://radio.unsa.edu.ar> están disponibles los documentos a saber:

- Formulario Guía para la presentación de proyectos.
- Guía rápida sobre los géneros y contenidos en radio.

Una vez completado el Formulario Guía, deberán imprimirse 2 (dos) ejemplares con firma aval del responsable del proyecto. El formulario deberá ser impreso en Arial 11, hoja A4. Los proyectos también deberán enviarse por mail a: radio@unsa.edu.ar y afanze@unsa.edu.ar en los plazos establecidos y habiéndose cumplimentado los recaudos en la reglamentación vigente.

La presentación contendrá la siguiente documentación, a saber:

- Formulario Guía completo
- Demo grabado de no más de media hora. (El demo es un audio que complementa al proyecto de programa de radio para "demostrar" cómo sonará el ciclo que se está proponiendo), se acordará con el responsable de Producción y Programación de la emisora para coordinar la grabación del mismo en nuestros estudios, mjes al cel. 3875759867).
- En caso de proyectos que vienen desarrollándose en Radio Universidad Nacional de Salta, deberán adjuntarse, además, los antecedentes del mismo y un programa grabado, fundamentando la solicitud de continuidad.

Evaluación de los proyectos presentados:

En primera instancia la Dirección de la Emisora examinará que se cumplimenten los requisitos formales exigidos en las bases de la convocatoria y reglamentación.

Los proyectos que no superen la primera instancia de presentación serán devueltos a los responsables del mismo para su adecuación, cumplimentado el trámite, pasará a la siguiente instancia.

Los proyectos que superen la primera instancia serán evaluados por la Comisión Asesora de Programación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Adhesión a la misión y objetivos de la emisora.
- b) Claridad en la formulación de objetivos y contenido del proyecto.
- c) Originalidad y pertinencia de la propuesta
- d) Identificación precisa de los destinatarios del proyecto.
- e) Interdisciplinariedad, constitución preferentemente heterogénea del grupo.
- f) Sustentabilidad del proyecto por un plazo de seis (6) meses a (1) año (en esta oportunidad hasta diciembre del 2025).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Apreciaciones del Demo presentado:

Se tendrán en cuenta: los aspectos técnicos, desarrollo de los contenidos, estructura del programa. Idoneidad en el tema a desarrollar, clara dicción vocal, capacidad de exponer en forma clara los contenidos en el lenguaje radial.

La Comisión Asesora de Programación fundamentará la decisión tomada sobre cada presentación, se reservará el derecho de solicitar a los participantes información adicional sobre el proyecto presentado, pudiéndose requerir una entrevista con el responsable del proyecto y/o parte de su equipo, y podrá sugerir la fusión de aquellas propuestas que versen sobre la misma temática.

Aprobada la propuesta, el/los responsables deberán firmar con el acuerdo de Cesión de Espacio, en el que se fijarán los derechos y responsabilidades de las partes; sin perjuicio que deberán ajustarse a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes. Todos los acuerdos firmados vencen al 31 de diciembre de cada año.

Marco regulatorio:

(*) Resolución CS Nº 228/99

ARTÍCULO 1º.- MISIÓN DE LA RADIO. LRK 317 constituye el canal de expresión de todos los sectores de la comunidad universitaria, en un proceso interactivo que posibilita la recepción de las demandas de la sociedad en que está inserta.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS DE LA RADIO. LRK 317 procura transformarse en la voz de una Universidad abierta a la gente y a su servicio; un centro de concurrencia de distintas extracciones políticas, económicas y sociales, donde imperen el ejercicio de la ética, la igualdad de oportunidades, la libertad de expresión, la tolerancia, el pluralismo y la participación activa; el ámbito natural para la difusión de las expresiones culturales del medio y el privilegio de la información objetiva, la reflexión, la generación de actitudes críticas y el impulso de conductas solidarias.

*(**) En todos los casos la Universidad se reserva el derecho de rescindir unilateralmente cualquier tipo de contrato en cualquier momento por violaciones probadas a la Leyes vigentes, al Reglamento interno de la emisora o por cualquier otra causa que la Comisión Asesora de Programación considere pertinente. Al efecto, se cursará comunicación fehaciente a la otra parte con no menos de treinta días de anticipación.*

Resolución R-Nº 0981-2018 (Disposiciones internas de Radio Universidad Nacional de Salta)

Criterios a tener en cuenta para la elaboración de la propuesta:

Por su condición de emisora pública, la radio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA es, en su fundamento y responsabilidad generalista, en su variedad de contenidos, pluralista, en su visión de la realidad comprometida con los temas y problemas de su comunidad y asociada a los proyectos de la Universidad. En tal sentido, no deberá basar su programación de manera excluyente en la competitividad, sino más bien en la complementariedad, ofreciendo perspectivas diferentes a las que abundan en los medios tradicionales. Se busca que tanto los programas como los ejes temáticos relevantes para esta programación 2025 tengan equidad y enfoque de género, diversidad, disidencias, interculturalidad e interseccionalidad, en el marco del cumplimiento de la normativa nacional de los derechos humanos vigentes.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

La Radio de la Universidad Nacional de Salta tendrá como objetivos específicos los siguientes, a saber:

- a) Ser un servicio público esencialmente cultural, informativo y formativo, que tienda a la preservación de los valores democráticos de libertad, verdad y solidaridad.
- b) Ser un medio eficaz para la extensión universitaria, entendida como divulgación de la producción científico-tecnológica e intelectual de la UNSa.
- c) Hacer conocer a la comunidad local y regional la significación de la UNSa como institución: su organización, funcionamiento, servicios educativos y actividades culturales y de extensión.
- d) Ser receptora de las problemáticas sociales, económicas, culturales y educativas de la ciudad y la zona, y ofrecer su ámbito para la discusión de las mismas, garantizando la pluralidad ideológica y el respeto a la libertad de expresión.
- e) Ser vehículo de expresión de las propuestas, inquietudes y problemáticas de todos los miembros de la comunidad universitaria, de sus organizaciones representativas (centros de estudiantes, asociaciones gremiales) y de las distintas dependencias que constituyen la UNSa (departamentos, cátedras, institutos de investigación, institutos de enseñanza media, rectorado, órganos colegiados de gobierno, secretarías).
- f) Difundir la producción cultural local y regional, y dar espacio para su expresión a los artistas de todas las especialidades, como así también a instituciones culturales y comunitarias.
- g) Cubrir espacios de vacancia de las radios comerciales, relativas a información y difusión científico-cultural, con especial énfasis en el ámbito local, regional, nacional y latinoamericano, que tiendan a la formación integral y a la educación permanente de la población en general.
- h) Difundir y desarrollar algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos de Desarrollo Sostenible fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades. Desde esta perspectiva, es importante recordar que la Agenda 2030 es universal en sus tres dimensiones: Sostenibilidad ambiental; Desarrollo económico y Sostenibilidad social. El principio de integralidad de la Agenda 2030 interpela a las universidades de manera directa. Este carácter integral es uno de los elementos que otorga el potencial de transformación de los ODS y permite a nuestra Universidad ser protagonista en la construcción de una comunidad con desarrollo sostenible e inclusivo, atendiendo a los principios democráticos de justicia, dignidad, equidad e igualdad de las personas.

Cronograma

- **Recepción de propuestas:** Hasta el día martes 28 de febrero de 2025 a hs. 13, en Dirección de Radio Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia 5150 Salta Capital.
- **Revisión por parte de la Comisión Asesora de Programación:** Fecha a confirmar.
- **Dictamen de la Comisión Asesora:** Fecha a confirmar.

Nota: El cronograma puede sufrir alguna modificación la cual será comunicada oportunamente.